

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES”, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2016.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 21 del mes de junio del año 2022, siendo las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional (DGEDI) de la Secretaría de Finanzas, sita en calle colorín No. 101, Colonia Lomas Altas, se reunieron Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; y por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico: Luis David Fernández Araya, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) y Luz de Azucena Rueda de León Contreras, Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género; quienes se reúnen en cumplimiento a lo establecido en la CLAÚSULA TERCERA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario “Modernización de los servicios comunales”, correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016; para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, conforme a la disposición VIGÉSIMA CUARTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 30 de abril de 2013, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

- I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición SÉPTIMA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, del 30 de abril del 2013.
- II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.
- III. Que mediante oficio número 21500002S/099/2022, de fecha 13 de junio del año en curso, signado por Luz de Azucena Rueda de León Contreras, Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Económico, fue remitida a la DGEDI, la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención los ASM.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

IV. Que **“EL SUJETO EVALUADO”** exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

a) De los hallazgos

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
1	Derivado de los resultados de la evaluación de Diseño Programático efectuada al Programa presupuestario (Pp) “Modernización de los servicios comunales”, se pudo identificar la ausencia de una metodología para la cuantificación de las poblaciones (potencial, objetivo, atendida), del Pp.	Realizar reuniones con los ejecutores del Pp, para establecer los criterios que habrá de contener la metodología. Establecer la metodología para la cuantificación de las poblaciones del Pp “Modernización de los servicios comunales”, y las fechas de actualización.	-“Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del Programa presupuestario “Modernización de los servicios comunales”, lo cual permitirá conocer los alcances del Pp, en materia de atención y resultados alcanzados. -Oficio No. 21500003A000000/0233/2022 por el cual la Unidad Ejecutora, establece y da a conocer a la UPEIG, la “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del Programa presupuestario “Modernización de los servicios comunales”. (Anexo 1)
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de Septiembre 2017
2	Asimismo, se pudo identificar que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario (Pp) “Modernización de los servicios comunales”, presenta debilidades en su construcción y definición, lo cual no permite una verificación clara de la lógica vertical y horizontal de la MIR.	Revisar de manera coordinada entre la unidad ejecutora y la UIPPE, la MIR del Pp evaluado, con la finalidad de identificar cada uno de los elementos que presentan áreas de oportunidad. Además de elaborar y proponer las adecuaciones necesarias para que la MIR del Pp cumpla con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML)	-Reporte General de la MIR Ejercicio 2015, que contiene la MIR del ejercicio fiscal evaluado. -Reporte General de la MIR Ejercicio 2017, en la que se verifica que cumple con la lógica vertical y horizontal de acuerdo a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML). (Anexo 2)
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de Septiembre 2017

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

b) De las recomendaciones

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
1	Estandarizar formatos y registros de las bases de datos de los beneficiarios del Pp, así como verificar la viabilidad de instrumentar un sistema informático que permita el acopio y resguardo de la información.	Revisar y establecer los formatos que habrán de ser utilizados por todos los involucrados en la operación del Programa presupuestario (Pp) “Modernización de los servicios comunales”, Además, de buscar que la información sea sistematizada para su consulta en tiempo real.	-Formatos que serán utilizados por los involucrados en la operación del Programa presupuestario (Pp) “Modernización de los servicios comunales”, para el registro de beneficiarios: -Formato del curso de capacitación al micro y pequeño comercio. -Formato de asesorías personalizadas. -Formato de asesoría comercial y desarrollo del producto. -Formato del Certificado de Empresa Mexiquense (CEM). -Formato de vinculación a empresarios y/o productores con clientes potenciales. -Formato de curso de capacitación para el desarrollo y fortalecimiento del empresario y/o productor mexiquense. (Anexo 3).
Fecha comprometida de cumplimiento			30 de Septiembre 2017

V. Que los titulares de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y del OIC en la Secretaría de Desarrollo Económico, analizaron la información proporcionada por **“EL SUJETO EVALUADO”** como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado “De la Secretaría”, incisos c, d, e, y h; apartado “De la Contraloría”, incisos a, b, d, y e; se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA V del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tiene por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario “Modernización de los servicios comunales”, correspondiente al Programa Anual de Evaluación 2016.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

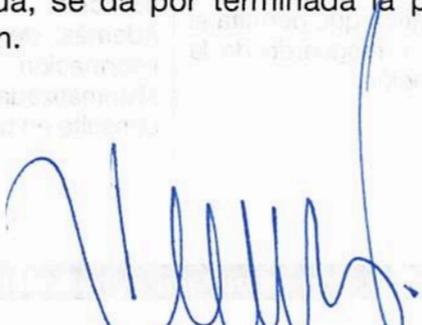
“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.

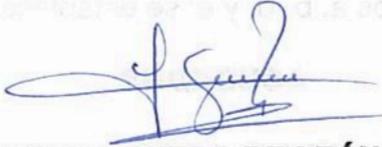
TERCERO: “EL SUJETO EVALUADO” deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA QUINTA, VIGÉSIMA SEXTA y VIGÉSIMA SEPTIMA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el “Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 12:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.


HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS


LUIS DAVID FERNÁNDEZ ARAYA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO


LUZ DE AZUCENA RUEDA DE LEÓN CONTRERAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario “Modernización de los servicios comunales”, celebrada entre la Secretaría de Finanzas; así como el OIC y la Unidad de Planeación e Igualdad de Género de la Secretaría de Desarrollo Económico, a los 21 días del mes de junio de 2022.